

1990-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas doce minutos del treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el trece de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

SAN JOSÉ, DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	304480160	ERICK RICARDO QUESADA CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	108750784	PATRICIA GOMEZ CORRALES
TESORERO PROPIETARIO	106600544	MARIA EMILIA ORTIZ ARTAVIA
PRESIDENTE SUPLENTE	603550572	ALEJANDRO JOSE LOPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO SUPLENTE	603110835	JIMMY MORALES RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	103820078	ROXANA DEL CARMEN CHINCHILLA ARIAS

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	107470627	JORGE EDUARDO MARIN CAMPOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109200558	RANDALL ALBERTO PEREZ ARAYA
TERRITORIAL	105410280	JUAN RAMON CHACON CALDERON
TERRITORIAL	111490749	CARMEN EUGENIA MORA FALLAS
TERRITORIAL	111780167	ARIEL ANTONIO FERNANDEZ QUESADA
TERRITORIAL	109120111	SILVIA CRUZ BADILLA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/avh

C.: Expediente N° 103819-83, Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Área de Registro de Asambleas

Ref., N°.: 9691, 9770 - 2017